

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 45
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		134.726.765
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		128.015.004
	02	Del Gobierno Central		128.015.004
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		32.047.146
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		66.789.947
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		29.092.604
	010	Subsecretaría de Salud Pública		85.307
07		INGRESOS DE OPERACION		4.049.858
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.260.003
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.813.177
	99	Otros		446.826
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		372.753
	10	Ingresos por Percibir		372.753
15		SALDO INICIAL DE CAJA		29.147
		GASTOS		134.726.765
21		GASTOS EN PERSONAL	02	56.951.974
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	49.284.283
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		32.697
	02	Prestaciones de Asistencia Social		32.697
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		32.697
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.234.776
	01	Al Sector Privado		4.443
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.443
	03	A Otras Entidades Públicas		28.230.333
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		28.230.333
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		193.818
	04	Mobiliario y Otros		193.818
35		SALDO FINAL DE CAJA		29.217

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	47
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de Personal	
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	
	- N° de cargos	3.496
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 45
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		(personal diurno)		
		- N° de horas semanales		16.849
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076		
		(personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		194
		- N° de horas semanales		5.432
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 23 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
		Durante el año 2012, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 669.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		1.631.694
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005		
		- Miles de \$		3.187.993
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		852
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		605
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
		- Miles de \$		414.110
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		3.857
	e)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		1.925.349
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		10
		- Miles de \$		66.842
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		94
		- Miles de \$		84.133
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
03		Incluye :		
		Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664		
		- Miles de \$		241.914